



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 18/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Psicoanálisis durante el periodo del 31.08.2017 al 31.08.2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Gómez informa que las Licenciadas María Agustina Brandi DNI 30.232.571, Antonela Pérez DNI 35.886.402, Melisa Solana Anello DNI 31.218.246 y Virginia Bianchetti DNI 36.144.025, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La "no relación", una huella freudiana" (Brandi), "La pulsión: un dato radical de nuestra existencia" (Pérez), "El crucial concepto de Narcisismo en la Nosografía freudiana" (Anello) y "Circular en la universidad" (Bianchetti).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando los informes favorables de la Profesora Mariana Gómez, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a las Licenciadas María Agustina Brandi, Antonela Pérez, Melisa Solana Anello y Virginia Bianchetti.

Que según informe de la Profesora Mariana Gómez, las Licenciadas Sofía Kolic DNI 31.873.851 y Natalia Centeno DNI 33.603.265, no cumplieron la adscripción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorema las Licenciadas María Agustina Brandi DNI 30.232.571, Antonela Pérez DNI 35.886.402, Melisa Solana Anello DNI 31.218.246 y Virginia Bianchetti DNI 36.144.025, cursada en la asignatura Psicoanálisis de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.08.2017 al 31.08.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas María Agustina Brandi, Antonela Pérez, Melisa Solana Anello y Virginia Bianchetti han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Sofía Kolic DNI 31.873.851 y Natalia Centeno DNI 33.603.265, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicoanálisis, durante el periodo del 31.08.2017 al 31.08.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.